

JESUS DIUSTU MARTINEZ con domicilio en C/ Circunde, nº 31, nave 2ª, Logroño, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 138.000 ptas., más 51.400 ptas. presupuestadas para intereses y costas, en los que se ha dictado Auto de ejecución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Procedase a la ejecución por vía de apremio de lo convenido en el ACTO DE CONCILIACION, y al efecto, sin previo requerimiento de pago, embárguese bienes de la ejecutada JESUS DIUSTU MARTINEZ suficientes para cubrir la cantidad de 138.000 Pts. en concepto de principal, más 51.400 Pts. presupuestadas para intereses y costas, pendientes de ulterior liquidación, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Judicial que practicará la diligencia.

Practíquense las averiguaciones a que se refiere el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, en orden a la declaración de insolvencia de la demandada.

Conforme al artículo 273 de la misma ley, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga, con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la ejecutada, si procediere.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. CARLOS-ISIDRO MARIN IBÁÑEZ, Magistrado-Juez de lo Social de La Rioja. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada JESUS DIUSTU MARTINEZ, cuyo paradero se desconoce, expido el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en Logroño, diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Notificación providencia

III.E.428

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 1.207/94 Ejecución nº 3/94 a instancia de JOSE LUIS PUELLES NUÑO contra JESUS DIUSTU MARTINEZ con domicilio en c/. Circunde, nº 31, nave 2ª, de Logroño, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 138.000 ptas., más 51.400 ptas. presupuestadas para intereses y costas, en los que se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: "PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ ILMO. SR. MARIN IBÁÑEZ.— En Logroño, a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Los anteriores despachos, únense a los autos de su razón, y se declara embargado el vehículo Ford Transt, matrícula LO-3040-K propiedad del demandado Jesús Diustu Martínez, librándose al efecto oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja para la anotación del embargo y para que se proceda a su precinto. Y habiéndose devuelto la anterior notificación al demandado, de la resolución de fecha 2-1-95, notifíquese la misma y la presente mediante edictos que se publicarán en el Boletín oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Así lo manda y firma S.Sª Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado JESUS DIUSTU MARTINEZ, cuyo paradero se desconoce, expido el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en Logroño, a 10 de febrero de 1995.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de requerimiento

III.E.429

Dª CRISTINA THOMAS GOMEZ, Secretario del Juzgado de Primera instancia e Instrucción nº 1 de Logroño,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO nº 318/94, a instancia de CAJA DE AHORROS DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, contra D. ENRIQUE JIMENEZ JIMENEZ Y MARIA DEL PRADO GONZALEZ, ambos en ignorado paradero. Por el presente e les requiere a fin de que dentro del término de SEIS DIAS presenten los títulos de propiedad del bien inmueble embargado, con los apercibimientos iguales si no lo verifican, todo ello conforme a la iniciación de la vía de premio instada por la parte demandante, y para que conste y sirva de requerimiento en forma los demandados en ignorado paradero D. ENRIQUE JIMENEZ JIMENEZ Y Dª MARIA DEL PRADO GONZALEZ, se expide el presente en Logroño a dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de requerimiento

III.E.430

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en autos de ART. 131 RY HIPOTECARIA, seguidos en este Juzgado bajo el nº 00253 /1994, instancia de BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, representado por el procurador D/ña. y D/ña. CARINA GONZALEZ MOLINA, contra RODRIGO LOPEZ MORAN y Herederos de Dña. ISABEL GOMEZ

LOPEZ, y cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, c/ Lardero nº 38, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 29156151 pts de principal, cantidad adeudada al día 6 de Mayo de 1.994, más los intereses devengados desde tal fecha, al tipo pactado, y las costas causadas; se ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se requiere a D. Rodrigo López Moran y herederos de Dña. Isabel Gómez López por medio del presente para que en el término de DIEZ DIAS haga efectiva al demandante la cantidad de principal e intereses reclamados con las costas, bajo apercibimiento de seguir el procedimiento su curso si no lo verifica.

Y para que sirva de requerimiento a D. Rodrigo López Moran y herederos de Dña. Isabel Gómez López, expido el presente en Logroño, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.455

Dña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. 5 de Logroño.

Hace saber: Que, en los autos menor cuantía 383/94 seguidos a instancia de Gregorio Martínez S.A. contra D. Domingo, Dª Patrocinia, Dª Concepción y D. Melitón Marín Santolaya y D. José Luis Marín Viguera, Dª Rosa Mª Marín Pérez, D. Luis Alberto Marín Pérez y D. Ramón Marín Guerra y Herederos Desconocidos de D. Tadeo Marín Aguado y otra, se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 21 de Marzo de 1995, en su caso por segunda el día 21 de Abril de 1995 y por tercera el día 23 de Mayo de 1995 siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración inicial de 500.000 ptas. Para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por la actora y en pliego cerrado hasta su celebración.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTA.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Lote único.— Solar, sito en el número 1 de la calle Barriocepo de Logroño.

En Logroño, a 15 de febrero de 1995.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Citación

III.E.431

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos de Juicio Cognición Desahucio, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia Nº SEIS de Logroño, bajo el nº 367/94, a instancia de Dª AVELINA, Dª Mª DEL CARMEN Y D. FRANCISCO FERNANDO PEÑALVA TRINCADO, contra Dª BLASA CALVO IBÁÑEZ, sobre resolución de contrato de vivienda y desahucio, los cuales se hallan en periodo de prueba; el cual finaliza el próximo día 11 de marzo de 1.995, por la presente se cita a Dª BLASA CALVO IBÁÑEZ, a fin de que el próximo día VEINTIOCHO DE FEBRERO A LAS DOCE TREINTA HORAS, comparezca en este Juzgado para practica de prueba de confesión judicial, propuesta por la parte actora, en 1ª citación, y en 2ª citación en caso de no comparecer a la primera y bajo apercibimiento de que si no comparece se le podrá tener por confesa, se le cita para el próximo día UNO DE MARZO A LAS DIEZ HORAS.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido y firmo la presente en Logroño a 16 de febrero de 1995.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto de subasta

III.E.432

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio de Menor Cuantía nº 74/93 a instancia de D. PEDRO JOSE ITURRIAGA y Dª HERENA PEREZ RAMOS contra Dª NURIA ANTONIA BANDRES UNANUE y D. JOSE DE LA FUENTE CARRERA y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.374.999 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente: